

CONCLUSIONES

1. PILARES DEL SISTEMA ENERGÉTICO.

El sistema energético, constituye uno de los ejes fundamentales del crecimiento económico y el bienestar de la sociedad, debe ser fiable y tiene que estar basado en la seguridad, por ello es imprescindible que las políticas energéticas sean estables y rigurosas. A tal efecto la subcomisión de análisis de la estrategia energética para los próximos 25 años considera necesario que todo el conjunto de la política energética de los próximos lustros descansa sobre los tres pilares fundamentales en los que se inspira la política energética de la Unión Europea hacia la que tenemos que converger a medio y largo plazo. Estos son:

- ◇ Seguridad de suministro
- ◇ Competitividad económica
- ◇ Sostenibilidad medioambiental

2. EFICIENCIA ENERGETICA

Para alcanzar en el año 2020, los objetivos europeos de ahorrar un 20% en el consumo de energía primaria, es necesario que el Gobierno remita al Congreso de los Diputados una propuesta legislativa sobre el ahorro la eficiencia energética y las energías renovables.

Es imprescindible fomentar la eficiencia energética implementando medidas de fomento del aplanamiento de la curva de demanda, mediante tarifas con discriminación horaria para los segmentos de consumo y establecer incentivos para la inversión en ahorro y eficiencia energética.

Es necesario asegurar que el precio de la energía refleje el coste real de la misma, de forma que el consumidor perciba la necesidad de las medidas de ahorro y eficiencia, y los agentes implicados estén incentivados a realizar las inversiones necesarias.

La información y la educación de los ciudadanos en materia energética son esenciales para conseguir y adoptar hábitos de ahorro, eficiencia y responsabilidad en el uso de la energía.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio debe remitir al Congreso un Informe de evaluación conjunta del cumplimiento del Plan de Acción 2008-2012, así como las líneas generales de actuación del Plan de Acción 2012-2020.

3. PROSPECTIVA Y MIX ENERGÉTICO

En la misma línea que plantea el documento elaborado por esta comisión y más allá de los contenidos de éste informe el Gobierno tiene que hacer suya la tarea de revisar y actualizar los datos que dan soporte al estudio de prospectiva, con el fin de convertirlo en un documento dinámico de referencia para la política energética y un vector de conocimiento de las perspectivas energéticas para España a medio y largo plazo. Cada 5 años debe ser revisado para otros 25 años actualizando las previsiones, escenarios y evolución real de las magnitudes más significativas y enviado al Parlamento para su debate y convalidación.

4. FUENTES ENERGETICAS EN LA GENERACIÓN ELECTRICA

4.1. ENERGÍAS RENOVABLES

Con el fin de alcanzar los objetivos europeos ~~hay que fomentar la implantación progresiva y razonable de las energías renovables para la producción eléctrica, mediante una adecuada planificación y seguimiento del desarrollo de la nueva capacidad renovable.~~ Deben aprovecharse las reducciones de costes derivadas de la curva de aprendizaje de cada tecnología, impulsando el tejido industrial y aumentando la gestionabilidad de las energías renovables mediante el desarrollo de las interconexiones internacionales, la capacidad de almacenamiento, una generación distribuida, redes inteligentes, etc..

A tal fin, es preciso incidir en la necesidad de converger hacia el objetivo del 20% de energías renovables, de una manera sostenible económicamente para los consumidores. Para ello, se debe apostar por tecnologías maduras, así como ajustar las primas y sistemas de retribución, permitiendo a los consumidores participar en los ahorros derivados de la curva de aprendizaje, con el objetivo final de que las tecnologías renovables sean competitivas con el resto de tecnologías del mercado. La Subcomisión considera que la nueva potencia renovable adicional a la ya inscrita en el pre-registro debería tener un coste indicativo, en el que se tenga en cuenta los costes y beneficios, que reduzca el volumen de primas y consiga una mayor competitividad.

Debe clarificarse el horizonte regulatorio de los productores de energía eléctrica de régimen especial, sancionando los incumplimientos legales allá donde se hayan podido producir, con respeto a sus derechos adquiridos y con la garantía de la sostenibilidad, rentabilidad razonable de las inversiones y respetando la seguridad jurídica de los proyectos en marcha.

Para la nueva potencia renovable a instalar se deben incentivar aquellas tecnologías que tienen un mayor desarrollo en su curva de aprendizaje como es la eólica terrestre, conforme a criterios técnicos y económicos, promover la fotovoltaica, controlada eficientemente, como elemento constructivo y de

generación distribuida y potenciar la solar termoeléctrica como instrumento tecnológico y de desarrollo hasta que consiga competir en costes con otras tecnologías.

También se deben fomentar otro tipo de tecnologías renovables de forma razonable para ir desarrollando un mix suficientemente diversificado así como tecnología nacional en ámbitos con posibilidades de desarrollo futuro como la biomasa, biocombustibles, energía marina, etc.

Deben arbitrarse medidas para que el sistema eléctrico integre de una forma económicamente sostenible las energías renovables necesarias para el cumplimiento de los objetivos europeos.

Los objetivos europeos de participación de las energías renovables son horizontales a todos los sistemas energéticos. Sin embargo, hasta ahora las energías renovables han tenido un desarrollo muy superior en el sistema eléctrico. Se debería analizar la posibilidad y conveniencia de que sus costes fuesen soportados por el conjunto de los consumidores del sistema energético español, dado que los objetivos y el fomento de estas tecnologías favorecen al conjunto de la sociedad en múltiples ámbitos y no sólo a los consumidores eléctricos que son los que asumen todo su coste actualmente.

4.2. EL SECTOR DEL GAS

La existencia de un mercado de gas es fundamental para que las centrales térmicas puedan cumplir eficientemente con su papel de respaldo de las energías renovables.

Es necesario dotar al sistema gasista español de una adecuada capacidad de almacenamiento que favorezca la disponibilidad y distribución del gas y que permita absorber la variabilidad de las energías renovables. En este sentido, deben continuarse los esfuerzos para la creación de un mercado integrado que ofrezca servicios relacionados con las transacciones, capacidad de transporte y almacenamiento de gas. Asimismo, se debe avanzar en incrementar las interconexiones gasísticas para mejorar nuestra posición competitiva en la materia, al poner en valor nuestras infraestructuras de regasificación.

Hay que fomentar la utilización del gas natural en los sistemas insulares y extrapeninsulares, Canarias y Baleares.

4.3. SECTOR DEL CARBÓN

La participación del carbón nacional en nuestro mix energético es necesario, considerando su aportación a nuestro autoabastecimiento energético como único

combustible fósil autóctono, las implicaciones sociales de la actividad minera en nuestro país y las posibilidades de desarrollo alternativo de las comarcas mineras españolas.

La captura y almacenamiento de CO₂ es una tecnología puntera que debe desarrollarse e implementarse a nivel industrial, mediante centrales de carbón limpio de alto rendimiento para reducir las emisiones de CO₂.

4.4. ENERGÍA NUCLEAR

La Subcomisión quiere manifestar que la seguridad nuclear en España está bien desarrollada y se disponen de los medios técnicos y estrategias eficaces para su gestión y desarrollo, con plenas garantías para los ciudadanos, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear y el control del Parlamento, a través de la Ponencia de Relaciones con el CSN.

Considerando, no obstante, que la práctica totalidad de las centrales nucleares en operación alcanzarán la vida para la que fueron inicialmente diseñadas a partir del año 2021, y teniendo en cuenta las previsibles mejoras de eficiencia y repotenciaci3nes del parque existente, la energía nuclear continuará participando en el mix energético durante los próximos años en similares niveles a los actuales.

Debemos preservar y potenciar el conocimiento y las capacidades tecnológicas y operativas de estas tecnologías que tienen un alto valor estratégico y económico para nuestro país, dada la importante experiencia acumulada en gestión de energía nuclear.

Además, España debe fomentar su participación, en el ámbito de la Unión Europea y en el bilateral con otros Estados, en los acuerdos internacionales de cooperación necesarios, para promocionar el avance de la investigación sobre la energía nuclear y especialmente en la técnica de fusión.

Durante la primera mitad de la próxima década (2011-2020), se hace necesario que en el marco parlamentario se adopten las medidas oportunas para definir el horizonte para las centrales nucleares, y la definición de una política nuclear a largo plazo, teniendo en cuenta que nuestro marco de referencia es la Unión Europea y los pilares fundamentales en los que se basa su política energética.

4.5. . CENTRALES TÉRMICAS Y SU FUNCIÓN DE RESPALDO A LAS RENOVABLES

Es necesario implementar las medidas normativas convenientes para mantener la capacidad de generación térmica que soporte adecuadamente el crecimiento de las energías renovables mientras no se desarrollen con la profundidad requerida soluciones tecnológicas y regulatorias que doten de mayor flexibilidad al sistema para mejorar la gestionalidad de las energías renovables y mediante un mecanismo en el que sean las propias tecnologías no gestionables las que internalicen el coste de mantener la generación térmica de respaldo. Estas medidas deberán establecer, para la capacidad térmica instalada, un pago unitario adecuado a su función de cobertura al sistema por la intermitencia de otras fuentes de energía, cuando ésta efectivamente se produzca.

5. SECTORES CONSUMIDORES

5.1. SECTOR DEL TRANSPORTE Y DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

Es necesario fomentar la sustitución y reducción progresiva de los derivados del petróleo y conseguir, el objetivo marcado por la Unión Europea de alcanzar en 2020, el 20% de renovables en el consumo final bruto de energía y un aumento del uso de biocarburantes en el transporte hasta un 10% del consumo energético en éste sector. mediante, por un lado, la reducción de la demanda energética en el sector transporte a través del fomento de una movilidad sostenible siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, y por otro lado:

- a.- El fomento de la utilización de biocarburante en los motores convencionales de combustión.
- b.- El apoyo a la I+D+i mediante medidas que fomenten el reemplazo tecnológico hacia vehículos más eficientes.
- c.- El desarrollo del vehículo eléctrico y de los vehículos híbridos así como las infraestructuras de recarga asociadas.
- d.- Fomento de los medios de transporte colectivos, como el ferrocarril tanto de pasajeros como de mercancías.

Es necesario promover la progresiva implantación del vehículo eléctrico como medio de transporte alternativo con el doble objetivo de consumir la energía excedentaria, procedente de fuentes no gestionables, en momentos valle, para la recarga de las baterías y reducir las emisiones contaminantes procedentes del consumo de combustibles fósiles. Para lo cual, deben dictarse las oportunas señales económicas en los peajes que orienten las recargas hacia esos periodos horarios.

Asimismo, hay que fomentar el posicionamiento industrial del vehículo eléctrico, en coordinación con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de que España se mantenga como referente ante el futuro cambio del sector de automoción,

así como iniciar los análisis oportunos que permitan evaluar las necesidades de infraestructuras asociadas (puntos de recarga).

En este contexto resulta especialmente relevante la investigación en los elementos de almacenamiento energético, las pilas de combustibles tanto desde la perspectiva de la eficiencia, como de minimización de residuos.

5.2.. SECTOR DE LA EDIFICACIÓN

Es conveniente elaborar y aprobar un Plan que contenga las medidas necesarias para estimular de manera eficiente, la construcción y la edificación sostenible, comenzando por los edificios oficiales y de las distintas Administraciones Públicas. Establecer un calendario razonable para implementar medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios ya existentes. Articular los plazos que permitan cumplir los objetivos europeos de sostenibilidad para 2020 y habilitar las partidas presupuestarias correspondientes al efecto.

En este sentido se propone que se acelere la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificios.

Asimismo, el estímulo a las actividades de rehabilitación de viviendas debe acompañarse de medidas destinadas directamente al ahorro energético, como es el caso de la renovación de las instalaciones eléctricas.

Debe, asimismo, establecerse, a través del IDAE los mecanismos de salvaguarda necesarios para garantizar la réplica de estas medidas a nivel autonómico y local, sin descargar la responsabilidad económica únicamente en las Administraciones locales y autonómicas.

Además de medidas de carácter presupuestario, deben crearse también las condiciones adecuadas para fomentar un mercado competitivo de eficiencia energética en el sector así como mejorar la información a los consumidores.

5.3. . GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA

Es necesario potenciar el establecimiento de contratos a plazo competitivos, que permitan a las empresas grandes consumidoras de energía seguir manteniendo su competitividad a medio y largo plazo y que permitan cubrir sus riesgos de precios y poner en valor su tamaño, contribuyendo al mantenimiento de los puestos de trabajo. Por ello es necesario continuar con el desarrollo de los mercados a plazo, para que los grandes clientes puedan cubrir sus necesidades de energía a plazos superiores a los dos años.

Deben establecerse, dentro de la coherencia global del sistema eléctrico, cuantos mecanismos sean necesarios para que los pagos por interrumpibilidad o de modulación en su caso y de fijación de los Peajes de Acceso, pongan en valor los

servicios complementarios que el sector industrial puede ofrecer al conjunto del sistema en términos de seguridad de suministro y de ahorro en inversiones en nueva capacidad de generación y transporte.

6. INFRAESTRUCTURAS

6.1. . INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE GAS

Es imprescindible incrementar las interconexiones eléctricas y de gas, tanto terrestres como marítimas, para aumentar la seguridad del sistema, favoreciendo la integración de los mercados y garantizando la utilización óptima de los excedentes de producción eléctrica especialmente renovable, enmarcada también en una política europea de seguridad de suministro.

Hay que impulsar el desarrollo de acuerdos con nuestros países vecinos, especialmente con Francia y Portugal en Europa y con Marruecos en el Norte de África, a fin de alcanzar unos porcentajes de interconexión que permitan a las empresas españolas competir con las europeas, suplir la reserva de potencia y por tanto formular nuevas inversiones en generación y proporcionar una salida a los excedentes de producción.

A corto y medio plazo la potencia de interconexión eléctrica con Francia debe incrementarse significativamente, hasta alcanzar el 10% de la capacidad de generación instalada en España en 2020, para lo cual serán necesarias, al menos, dos nuevas interconexiones. Para el 2035, éste objetivo deberá alcanzar, al menos, el 20%. Así mismo, las redes gasistas de intercambio con Europa y el Norte de África han de completarse y ampliarse.

Nuestro objetivo a largo plazo debe ser conseguir unas interconexiones que permitan suplir la reserva de potencia y por tanto las nuevas inversiones en generación y en paralelo supongan una salida potencial a los excedentes de producción que se puedan originar en la demanda. Las interconexiones también fomentan la competitividad de nuestro parque de generación en Europa.

6.2. REDES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (pendiente de resolver el voto nº8 de CiU)

Hay que implantar medidas que fomenten la evolución de las redes de distribución y transporte, para adaptarse a las nuevas exigencias de futuro: integración de renovables, de generación distribuida, de vehículos eléctricos, desarrollo necesario de redes inteligentes, gestión activa de la demanda, etc. Para ello es imprescindible que las diferentes Administraciones Públicas involucradas en la elaboración del Plan de Infraestructuras Energéticas para los próximos años, colaboren estrechamente para facilitar la tramitación administrativa de las instalaciones y mejorar su aceptación social, asumiendo los objetivos generales de dotar a nuestro sistema de mayor seguridad, fomentar la competencia y permitir una

gestión más eficiente de la demanda, al tiempo que se suplen estas nuevas exigencias de futuro.

En cuanto a la red de distribución, la Subcomisión entiende que es importante implantar un modelo regulatorio donde la retribución de la distribución esté determinada por el esfuerzo inversor de los agentes, de acuerdo con la planificación aprobada.

También debe subrayarse que el marco normativo asociado a la telegestión ha sido insuficiente, ya que la indefinición ha provocado que cada una de las partes implicadas haya adecuado este contexto a sus necesidades. Por todo ello deben arbitrarse las necesarias modificaciones de la normativa para que estas tecnologías desempeñen una función eficaz en el sistema.

En lo que respecta al transporte de energía eléctrica, se deberá promover la mejora de la eficiencia y la flexibilización de su uso con medidas como la utilización del transporte en corriente continua, de superconductores, de la electrónica de potencia, de almacenamiento y de los sistemas de comunicación y control requeridos para la implantación de las “redes inteligentes”.

En un sistema energético como el español, ubicado en la periferia europea, con debilidad en las interconexiones y con una elevada dependencia energética, constituye un objetivo prioritario fortalecer y asegurar la independencia, la neutralidad y la transparencia de los transportistas operadores de las redes de electricidad, gas y petróleo, con el fin de reforzar su contribución a la seguridad de suministro, a la competencia entre los agentes y al cumplimiento de los objetivos de la política energética en materia de integración de renovables.

El modelo integrado de TSO (Transportista y Operador del Sistema), del que España fue pionera mundial en el ámbito eléctrico, consagrado como modelo preferente en la legislación europea, es el que asegura la independencia y la neutralidad y constituye un pilar fundamental para la seguridad de suministro en el sistema energético español.

En general, en la evolución de las redes de transporte y distribución, cada vez deberán jugar un papel más importante las TICs, y se deberán establecer las condiciones adecuadas para facilitar su integración de manera que se genere un sistema más flexible y eficiente.

6.3. GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Es necesario establecer las condiciones administrativas básicas y simplificadas para el establecimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, a partir de energías renovables y de cogeneración, así como las condiciones para resolver las ineficiencias técnicas de la normativa vigente y el fomento del autoconsumo de instalaciones de producción de energía eléctrica e

impulsar y aprobar el establecimiento de un procedimiento abreviado de conexión para instalaciones de potencia no superior a 10 kW de fuentes renovables y de cogeneración conectadas a puntos de red de distribución con igual o superior potencia contratada.

Asimismo, se establecerán las condiciones administrativas y técnicas básicas y simplificadas, para la interconexión de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, cogeneración y residuos de potencia no superior a 100 kW.

6.4. REDES INTELIGENTES (SMART GRID)

Debe desarrollarse el concepto de red inteligente ("*smart grid*") incorporándolo progresivamente a los niveles de tensión más bajos, para facilitar la gestión de la demanda con el objetivo de integrar en el sistema, dentro de parámetros de calidad y gestionabilidad, la nueva potencia renovable, la generación distribuida y el vehículo eléctrico y en general promover la gestión activa de la demanda.

Es necesario, además, cumplir los plazos establecidos en la implantación de una red eléctrica inteligente en nuestro país. La automatización de la red de distribución incrementa la eficiencia, gestiona los picos de carga y predice los fallos en los equipos. La aplicación de la automatización supondrá un ahorro de energía y una mejora en la calidad del servicio. También es esencial para integrar de forma segura, con los contadores bidireccionales, la generación distribuida. En este sentido, debe establecerse un calendario realista de despliegue de los contadores con telegestión, que tenga en cuenta la disponibilidad real de equipos, anticipando la finalización del calendario de sustitución. Han de establecerse incentivos para la sustitución de los contadores que favorezcan el cumplimiento del Plan de sustitución, respetando las recomendaciones de la Comisión Nacional de Energía en lo relativo a la recuperación de las inversiones en contadores convencionales.

6.5. CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CO₂

Hay que apoyar el desarrollo de instalaciones de captura y almacenamiento de CO₂ así como de sumideros y mecanismos flexibles para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones, impuestos por los compromisos internacionales suscritos por España.

En este sentido, se hace necesario mantener la vigilancia sobre el desarrollo de las diversas alternativas de captura, fomentando la participación de las empresas españolas en proyectos liderados por proveedores tecnológicos y realizando el análisis de potencial de reajuste del parque actual de generación térmica. Por otro lado, se deben promover programas de evaluación de potencial para almacenamiento de CO₂ en formaciones geológicas comunes en España y asegurar emplazamientos en función del desarrollo de las iniciativas legislativas a nivel europeo.

7. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La I+D+i en el sector de la energía cubre un amplio espectro tecnológico, aunque el desarrollo y las inversiones deben fomentar aquellas tecnologías que se consideren más necesarias o que puedan representar un mayor impacto y desarrollo para el sector.

El impulso a la I+D+i es fundamental para conseguir los objetivos de seguridad de suministro, competitividad y sostenibilidad. La siguiente revolución energética será la tecnología y España ha demostrado que tiene capacidad para afrontar este reto tecnológico en varios sectores energéticos.

Es necesario concentrar los esfuerzos en I+D+i en aquellas tecnologías renovables en las que nuestro país cuenta con mayor experiencia y desarrollo tecnológico. Para ello, en el marco del Plan Estratégico Europeo de Tecnologías Energéticas (en inglés, *Strategic Energy Technology Plan*, SET Plan), se impulsará un programa de inversiones destinadas a la investigación y desarrollo para maximizar el aprovechamiento de las diferentes fuentes de energía primaria y favorecer la creación de “clusters” de energías renovables de alto valor añadido.

Debe dotarse de mayores recursos económicos a la I+D+i introduciendo desgravaciones fiscales para este tipo de inversiones y dedicando una parte de los ingresos de las subastas de CO₂ que se realizaran a partir de 2013 para proyectos de I+D+i.

Debe fomentarse la participación española en los programas internacionales, especialmente europeos y la formación de científicos e ingenieros de excelencia, en nuestras Universidades y Centros de Investigación.

8. REGULACIÓN

8.1. LIBERALIZACIÓN DE LOS SECTORES ENERGÉTICOS

Los sectores del gas y la electricidad han sido liberalizados durante los últimos años. Sin embargo, es conveniente profundizar en la liberalización con el establecimiento definitivo en 2013 de una tarifa excepcional únicamente para aquellos consumidores, necesitados de protección social, que pudieran encontrar problemas para hallar un suministro a mercado, garantizando el suministro a un precio y con una calidad determinados, siendo dos condiciones esenciales la eficacia y la aditividad.

Debe profundizarse en el desarrollo de la competencia y la liberalización en el sector eléctrico. Para ello es necesario perfeccionar el actual mercado mayorista de electricidad, que ha alcanzado un nivel de competencia de los más elevados de Europa.

Han de mejorarse los mecanismos de integración de las renovables, minimizando las distorsiones en el mercado y asegurando que se dan las señales económicas adecuadas.

8.2. ORGANISMOS REGULADORES

Los organismos reguladores constituyen una pieza clave de nuestro sistema energético. Por ello, se hace necesario garantizar que los organismos reguladores cumplan con las siguientes condiciones:

Independencia tanto respecto de las empresas a las que supervisan como respecto de las Administraciones Públicas y, en particular, del Gobierno.

Una definición de las funciones clara y equilibrada que se oriente a los objetivos definidos con claridad que deben ser consecuencia de la estrategia energética nacional.

1. Capacidad técnica para desarrollar con eficacia el cometido que tienen encomendado.
2. Posibilidad de una rápida y eficaz revisión de sus decisiones.
3. Garantizar, en el plano normativo, la coordinación de las actuaciones de los distintos organismos reguladores y evitar solapamientos en sus actuaciones.
4. Adaptar la organización y funciones de la Comisión Nacional de la Energía para transponer la normativa europea contenida en el Tercer Paquete del mercado interior europeo del gas y la electricidad

8.3. DÉFICIT DE TÁRIFA

Deben arbitrarse medidas para solucionar el problema del déficit de tarifa. El déficit de tarifa es un problema derivado de un fallo regulatorio según el cual las tarifas eléctricas no permiten cubrir los costes del sistema. A su cuantía contribuyen diversas causas. Debe resolverse este fallo regulatorio de acuerdo con el calendario de eliminación del déficit previsto en el Real Decreto-Ley 6/2009.

Asimismo, debe continuarse con el proceso de titulación del déficit de tarifa acumulado hasta la fecha y del que se reconozca hasta 2013, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 6/2009, y mantenerse los compromisos de alcanzar la suficiencia tarifaria antes del 1 de enero de 2013.

9. CONTROL PARLAMENTARIO

La Subcomisión insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses remita al Congreso de los Diputados un Informe que contenga entre otros extremos, las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de las conclusiones contenidas en el presente documento.

Además y con carácter anual, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio remitirá al Congreso un Informe sobre la situación de la energía en España que examinará los contenidos de los epígrafes de las presentes conclusiones y que será analizado por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en cuyo seno se creará una Ponencia de la Energía que elaborará propuestas de resolución sobre dicho documento que serán debatidas y aprobadas, en su caso, por dicha Comisión.